



**Manual de Ética y Conducta para
Terceros**

Febrero/2025

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Título: Ética y Conducta para Terceros	Código: WOI.REG.POR.001
	Área: Jurídico y Regulatorio - Compliance	Versión: 2.0

Resumen

1. Presentación	3
2. Integridad	3
3. Compromiso con el <i>compliance</i> y respeto de la legislación	3
3.1. Lucha contra la corrupción	4
3.2. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	4
3.3. Relaciones con el Gobierno y el Sector Público	5
3.4. Normas ambientales y desarrollo sostenible	6
3.5. Privacidad y Protección de Datos	6
4. Compromiso con un ambiente de trabajo saludable	7
4.1. Lucha contra el acoso moral y sexual y la importunación sexual.....	7
4.2. Diversidad y repudio a la discriminación	8
4.3. Salud y seguridad de las personas.....	8
5. Compromiso con una relación integral con V.tal	9
5.1. Activos y Recursos de V.tal	9
5.2. Información de V.tal	10
5.3. Conflicto de intereses.....	10
5.4. Libre competencia.....	11
5.5. Obsequios, regalos, atenciones y entretenimiento	11
5.6. Medios de comunicación y redes sociales	12
6. Denunciar un comportamiento ilegal o poco ético – Canal Confidencial	12

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Título: Ética y Conducta para Terceros	Código: WOI.REG.POR.001
	Área: Jurídico y Regulatorio - Compliance	Versión: 2.0

1. Presentación

Este Manual establece el compromiso con la integridad que esperamos de todos los Terceros que se relacionan con V.tal o con cualquiera de las empresas de su grupo económico.

"Terceros" son nuestros proveedores de bienes y servicios, socios comerciales, trabajadores subcontratados y subcontratistas, agentes, representantes, consultores, prestatarios de proyectos, donaciones o patrocinios, así como cualquier persona física o jurídica que haga negocios, directa o indirectamente, con V.tal o con cualquiera de las empresas de su grupo económico.

Las pautas presentadas aquí deben guiar toda nuestra relación, fortaleciendo el compromiso de V.tal con la integridad empresarial. V.tal espera que los Terceros exijan los mismos niveles de integridad a sus colaboradores, sin distinción de cargo o función, así como a cualquier empresa subcontratada por ellos.

El incumplimiento del presente Manual y de la legislación aplicable será considerado una infracción grave, que podrá dar lugar a las sanciones previstas en los contratos y leyes, incluida la finalización de la relación con V.tal. Además, si existe un conflicto entre este Manual y las leyes aplicables, prevalecerá la regla más restrictiva.

2. Integridad

Actuar con integridad es actuar con probidad y honestidad en todo momento. La integridad es un valor no negociable para V.tal. Logramos nuestros objetivos actuando con integridad, respetando las reglas del juego y actuando con transparencia. Esperamos que nuestros socios comerciales actúen de la misma manera.


No toleramos ni aprobamos conductas que puedan poner en peligro nuestro compromiso con la integridad. Actuar "de la manera correcta" no es el camino. Para V.tal, los fines no justifican los medios y es necesario hacer siempre lo correcto, independientemente de la situación.

Para fortalecer la integridad como un valor fundamental de la forma en que hacemos negocios, es importante que lea y comparta este Manual con todos sus colaboradores que participarán en la relación comercial con V.tal para que expresen su compromiso de practicar la conducta presentada aquí.

3. Compromiso con el *compliance* y respeto de la legislación

compliance a diario.

Compliance Significa actuar de conformidad con las leyes y normas aplicables, así como buscar prevenir, detectar y corregir cualquier desviación en el comportamiento. En V.tal, practicamos el

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Título: Ética y Conducta para Terceros	Código: WOI.REG.POR.001
	Área: Jurídico y Regulatorio - Compliance	Versión: 2.0

Fomentamos la construcción de relaciones de confianza con colaboradores, inversores, gobierno, clientes, socios, proveedores y la sociedad. No importa dónde estemos haciendo negocios, cumplimos con lo que decimos y esperamos ese mismo compromiso de los Terceros con los que tenemos relaciones.

3.1. Lucha contra la corrupción

V.tal se compromete a luchar contra la corrupción y tiene una política de tolerancia cero para cualquier práctica que viole la Ley n° 12.846/2013 o cualquier otra legislación nacional

o internacional correlacionada.


Queda **expresamente prohibido:**

- Aceptar o recibir cualquier tipo de ventaja indebida: insinuar, prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, ventaja indebida a un agente público, nacional o extranjero - o a la persona relacionada con él. El soborno también es inaceptable en las relaciones entre empresas privadas y las formas más comunes incluyen pagos de facilitación, sobornos, reembolsos, donaciones y patrocinios, contribuciones políticas y regalos, entre otros.
- Financiar, costear, patrocinar o de cualquier forma fomentar la práctica de actos ilícitos, especialmente los relacionados con la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- Obstruir los procesos de investigación o inspección: establecer cualquier tipo de obstrucción, intervención o dificultad a la actuación de los organismos, entidades o agentes públicos en su desempeño, investigaciones o inspecciones. Incluso en el ámbito de las agencias reguladoras y los órganos de supervisión del sistema financiero nacional.
- Fraudar procesos de licitación públicos o privados: practicar fraudes en licitaciones y contratos con el gobierno o con cualquier socio comercial privado, nacional o extranjero, o ofrecer ventajas indebidas a un competidor de licitación.

Al establecer relaciones comerciales fuera de Brasil, estamos sujetos a la legislación anticorrupción de otros países. V.tal exige el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones anticorrupción nacionales e internacionales aplicables, incluidas, entre otras, las leyes de Brasil (Ley Anticorrupción Brasileña n° 12.846/13), Ley de Improbidad Administrativa (Ley Federal N° 8.429/1992), Ley de Licitaciones (Ley Federal N° 14.133/2021) y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA – Foreign Corrupt Practices Act).

3.2. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

En ningún caso podrán utilizarse las relaciones con V.tal para llevar a cabo blanqueo de capitales o financiación del terrorismo

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Título: Ética y Conducta para Terceros	Código: WOI.REG.POR.001
	Área: Jurídico y Regulatorio - Compliance	Versión: 2.0

V.tal no se relaciona con Terceros involucrados en cualquier conducta de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, incluyendo disfrazar el origen ilícito de los recursos financieros utilizando operaciones legales de V.tal o sus recursos para dar apariencia lícita al dinero. Acciones de esta naturaleza no solo impactan las operaciones de V.tal, sino que también perjudican gravemente su imagen y reputación.

V.tal tampoco se relaciona con cualesquiera Terceros que, directa o indirectamente, financien actos terroristas en Brasil o en el extranjero, siendo tales prácticas diametralmente contrarias a los valores y principios de V.tal.

3.3. Relaciones con el Gobierno y el Sector Público

Si usted es un prestador de servicios o proveedor de V.tal con facultades para actuar representado V.tal ante la administración pública, le pedimos que preste especial atención a las normas establecidas en este tema.

El cuidado, el respeto, la integridad, la ética y la transparencia guían todas nuestras relaciones con el Gobierno y el Sector Público. V.tal cuenta con áreas especialmente entrenadas para ser activadas cuando sea necesario.

Estamos alineados con los principios éticos de V.tal cuando:

- Las interacciones con los funcionarios públicos ocurren por razones legítimas. Es decir, con una razón legítima, relevante, ética y con interlocutores con competencia y función adecuadas para esta representación.
- Utilizamos un diálogo impersonal y un lenguaje más formal, claro y conciso.
- Somos transparentes y registramos todas las reuniones en una agenda corporativa o en los controles internos creados por el área.
- Seguimos estrictamente las políticas de V.tal y del sector público al ofrecer o aceptar regalos, obsequios, entretenimiento, hospitalidad y otros servicios.
- Realizamos reuniones de trabajo en lugares apropiados y nuestras comunicaciones se realizan a través de dispositivos y direcciones de correspondencia corporativos.

Importante:

V.tal no patrocina, financia ni hace donaciones a campañas políticas, candidatos o partidos políticos. Además, cualquier campaña individual o distribución de material que involucre política o religión no debe llevarse a cabo en nuestro lugar de trabajo o a través de nuestros recursos.

3.4. Normas ambientales y desarrollo sostenible

garantizar un futuro más verde.

Fortaleces nuestra relación de confianza con la conducta ambiental orientada a la sostenibilidad empresarial y el respeto a las comunidades cuando:

- Utiliza de manera consciente y óptima los recursos naturales, como el agua, la electricidad y los combustibles, yendo más allá de las obligaciones legales.
- Respeta la legislación ambiental que aplica a sus operaciones.
- Actúa en el control de sus emisiones de gases de efecto invernadero y en la comprensión de los impactos climáticos de sus operaciones.
- Gestiona adecuadamente los residuos, priorizando su reciclaje y reutilización y, cuando no es posible, dando el destino final adecuado de acuerdo con la legislación aplicable.
- Busca nuevas tecnologías capaces de minimizar los impactos en el medio ambiente.
- Promueve el diálogo abierto con las comunidades en las que operamos con el fin de minimizar los impactos negativos causados por las operaciones.
- Elige proveedores que, como V.tal, apuesten por la sostenibilidad.

3.5. Privacidad y Protección de Datos

V.tal actúa en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos y garantiza la privacidad y protección de los datos personales de clientes, socios comerciales y colaboradores.

V.tal dispone de un Manual de Privacidad y Protección de Datos específico para Terceros. Este documento está disponible en <https://vtal.com/politicas/>

Es importante que todos los Terceros:

- Conozcaban y apliquen la Ley General de Protección de Datos y el Manual de Privacidad y Protección de Datos, así como todas las normas sobre protección de datos personales que afecten a su negocio.
- Establezcan mecanismos para mejorar continuamente las medidas de seguridad de la información adoptadas en su empresa.

- Evalúen diariamente el efecto de sus decisiones sobre la privacidad de las personas, buscando las soluciones más adecuadas.
- No recopile, almacene, retenga, comparta, transfiera, elimine ni lleve a cabo ninguna otra forma de procesamiento de datos personales o confidenciales sin asegurarse de que cumplan con los estándares aplicables y el Manual de privacidad y protección de datos.
- Procesar datos personales solo para los fines establecidos en el contrato con V.tal.
- En algunos casos, obtener la autorización previa de V.tal para la subcontratación de terceros que involucren los datos personales.
- Compartir datos personales solo con personas autorizadas y conservar la información solo el tiempo que sea necesario de acuerdo con las leyes y regulaciones.
- Respetar las elecciones de las personas con respecto a la privacidad y el uso de sus datos personales.
- Cuando utilice herramientas de videollamadas colaborativas, tenga cuidado de no grabar reuniones sin autorización ni compartirlas con personas no autorizadas.

Siempre que tenga preguntas sobre el tema, póngase en contacto con el equipo de privacidad de V.tal en PP-PrivacidadVtal@vtal.com.

4. Compromiso con un ambiente de trabajo saludable

V.tal está comprometida con un ambiente de trabajo saludable y espera que los Terceros adopten actitudes y posturas para proteger a sus colaboradores.

V.tal espera que las relaciones en el entorno de trabajo de Terceros se guíen por el respeto, la cortesía, la integridad y la transparencia. Esto se aplica tanto en las interacciones de los Terceros con V.tal como en el día a día de los Terceros.

4.1. Lucha contra el acoso moral y sexual y la importunación sexual

El acoso moral y sexual, así como la importunación sexual, son inadmisibles y deben ser tratados con rigor por los Terceros.

El acoso moral es la práctica de una conducta abusiva, descalificando, a través de palabras, gestos o actitudes, la autoestima, la seguridad o la imagen de la persona, o sometiéndola a situaciones embarazosas o humillantes. Sucede independientemente de las relaciones jerárquicas, es decir, puede ocurrir desde el gerente contra el colaborador, desde el colaborador contra su propio gerente o incluso entre pares.

El acoso sexual es la conducta de avergonzar a los compañeros con el fin de obtener ventajas o favores sexuales. Esta actitud puede ser clara o sutil; hablada o insinuada; escrita o explícita en gestos o contactos físicos. Puede aparecer en forma de coacción o chantaje y cuando hay una promesa de promoción o amenaza de represalia.

La importunación sexual no depende de relaciones jerárquicas y ocurre cuando alguien, con el fin de satisfacer a sí mismo o a un tercero, realiza una práctica libidinosa sin el conocimiento o consentimiento de la otra persona.

V.tal no admite estas prácticas y espera que los Terceros combatan activamente cualquier forma de acoso moral, sexual y de importunación sexual.

4.2. Diversidad y repudio a la discriminación

Valore la diversidad y la inclusión en su equipo.

Es inadmisibles la discriminación por motivos de origen, raza, sexo, religión, condición física y cognitiva, edad, clase social, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

Es inadmisibles la discriminación por motivos de origen, raza, sexo, religión, condición física y

La diversidad es parte de la esencia de V.tal. Con la diversidad ampliamos nuestras perspectivas y multiplicamos nuestro potencial. No distinguimos a las personas por sus condiciones y respetamos todas las diferencias. Fortaleces nuestra relación de confianza con conductas que valoran a las personas y con actitudes de repudio activo y ostensible a la discriminación:

- Respetar la diversidad y promover la equidad. Las características de cada persona amplían nuestras capacidades y enriquecen nuestras relaciones.
- Cuidar a las personas y repudiar las violaciones a los derechos humanos. El trabajo infantil, el trabajo esclavo y otras transgresiones a la dignidad y la vida humana no son tolerables bajo ninguna circunstancia.

El respeto lo es todo en las relaciones humanas. Es necesario valorar la diversidad, las diferencias y proteger a las personas. V.tal cuenta con usted para construir una sociedad más justa.

4.3. Salud y seguridad de las personas

Garantizar un entorno seguro y saludable.

que nuestros Terceros actúen de la misma manera. En V.tal promovemos la claridad, la comprensión y el autodesarrollo para que nuestros colaboradores y Terceros busquen su mejor versión.

Nuestros colaboradores son nuestro mayor activo, por lo que tenemos un compromiso no negociable con un medio ambiente saludable y esperamos

Requisitos de Salud y Seguridad: Conocer y cumplir los requisitos legales, políticas, buenas prácticas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

entorno seguro mediante el análisis de peligros y riesgos antes de comenzar sus actividades.

Peligros y Riesgos: Asuma un papel central en la construcción y el mantenimiento de un

Capacitación y concientización: Promover acciones internas de capacitación y sensibilización y difundir los requisitos legalmente exigidos para

sus funciones, siguiendo la periodicidad recomendada. Para la capacitación técnica, las actividades solo deben llevarse a cabo con el colaborador debidamente equipado y en condiciones favorables de salud física y mental.

Jornada de trabajo: Respetar las horas de trabajo de los colaboradores, evitando llamadas o mensajes fuera del horario laboral. Es esencial respetar los descansos y la hora del almuerzo.

V.tal podrá dar por terminada la relación con proveedores y socios comerciales siempre que se observen pérdidas o riesgos a la imagen de V.tal o sus intereses por incumplimiento de cuestiones legales, fiscales, laborales, de seguridad social, ambientales y de salud y seguridad ocupacional.

5. Compromiso con una relación integral con V.tal

Antes de establecer un negocio, entendemos que es esencial saber quién se relacionará con V.tal. Por lo tanto, evaluamos la calificación, reputación e integridad de Nuestros Terceros antes de comenzar nuestras asociaciones.

Nuestro negocio implica una red de asociaciones. La elección de Terceros con los que en las relaciones se basa en factores de integridad, económico-financieros, socioambientales y de cumplimiento técnico. Nuestro modelo garantiza la mejor relación costo-beneficio, la competencia leal, las decisiones libres de conflicto de intereses y la elección de terceros que actúen de manera integral y transparente.

Nuestro proceso de evaluación reputacional incluye la verificación de cualquier restricción que pueda impedir el inicio o mantenimiento de la relación con V.tal. La integridad es un criterio esencial y esperamos que los Terceros actúen con integridad en todo momento en su relación con V.tal.

5.1. Activos y Recursos de V.tal

Proteger los activos y recursos de V.tal es una obligación básica. Esto significa usarlos con sentido común, de manera correcta, responsable, evitando el desperdicio y el mal uso.

- Tenga cuidado al utilizar recursos financieros y esté siempre en línea con las condiciones contractuales.
- Cualquier reembolso debe ir acompañado de los documentos comprobatorios.

- Utilizar únicamente la marca V.tal en actividades permitidas y previa autorización de las áreas responsables. Y no olvide seguir siempre las normas y estándares del Manual de Marca.

Atención: V.tal se reserva el derecho de monitorear el uso de sus activos y recursos cuando sea necesario.

5.2. Información de V.tal

El uso adecuado de la información es esencial para proteger el negocio. Actuar en nombre de V.tal con respecto a nuestra información, especialmente la información confidencial.

Nuestra relación de confianza se fortalece con estos comportamientos:

- Garantizando que la información de V.tal se utilizará solo para la ejecución del acuerdo firmado.
- Concientizando, capacitando y orientando a sus miembros sobre las normas de seguridad de la información.
- Garantizando la exactitud de la información y los métodos de procesamiento de la información.
- Adoptando mecanismos de prevención de riesgos, protección contra incidentes y acciones de remediación.
- Informando inmediatamente de cualquier situación que comprometa la seguridad de nuestra información.

La información confidencial se limita a personas específicas y previamente autorizadas y, si se divulga interna o externamente, tiene el potencial de generar grandes pérdidas financieras, de imagen o comerciales para V.tal.

Es importante tener en cuenta que si un documento V.tal no tiene una identificación de confidencialidad, no debe asumir que es público y que se puede compartir. En caso de duda, consulte el área de Cumplimiento o de Seguridad de la Información.

5.3. Conflicto de intereses

Una situación de conflicto de intereses ocurre cuando el interés particular de una persona interfiere, puede interferir o parece interferir con su capacidad para actuar, juzgar o tomar

decisiones imparciales y en el mejor interés de V.tal, tales como:

- Un gerente influye en la contratación de un familiar sin revelar el vínculo, comprometiendo la imparcialidad del proceso de selección.
- Un colaborador favorece a un proveedor debido a los beneficios personales, socavando las decisiones basadas en los intereses de la empresa.

No se permite que los colaboradores de V.tal o Terceros actúen en situaciones de conflictos de intereses.

En el trabajo diario, pueden surgir situaciones en las que los intereses personales o profesionales entren en conflicto con los intereses de V.tal. Cuando esto sucede, lo más importante es que no tenga miedo de ser transparente y comunicarse con el área de Compliance.

Fortalece nuestra relación de confianza con estos comportamientos:

- Informar sobre las relaciones privadas, de carácter habitual, entre Terceros y colaboradores de V.tal, incluidas las relaciones familiares o afectivas.

- Informarle de cualquier ventaja indebida ofrecida, prometida, entregada o recibida en el curso de su relación con V.tal.

Es imprescindible notificar al área de Compliance cualquier situación de conflicto de intereses.

5.4. Libre competencia

Ejercer nuestro compromiso con la libre competencia y un mercado competitivo incluye nunca tomar acciones prohibidas por la ley y contrarias a los principios éticos de V.tal.

Así es como opera V.tal en el mercado y lo que esperamos de Terceros. En los procedimientos de competencia de V.tal, no permitiremos que terceros:

- Realizar cualquier fraude anticompetitivo.
- Igualar los precios y las condiciones de suministro (incluidos los márgenes, descuentos, garantías o cualquier variable comercial) con los competidores.

- Actuar de una manera que reduzca la competencia, aumente los costos de los competidores o interfiera con cualquier aspecto de la competencia justa y basada en el mérito.

5.5. Obsequios, regalos, atenciones y entretenimiento

En las relaciones con Terceros, nuestros colaboradores no pueden recibir ni dar ningún tipo de obsequio, atención y entretenimiento de valor exorbitante y/o por encima de lo permitido por la política interna, o que tengan la intención de interferir e influir en las decisiones comerciales.

Los obsequios son artículos, servicios o ventajas de cualquier naturaleza con valor comercial y recibidos a título personal. La atención está relacionada con el costo de los gastos como resultado de una invitación ofrecida o recibida, como comidas, boletos aéreos y viajes.

Regalos, hospitalidad y entretenimiento de valor exorbitante o que tengan el objetivo de influir en decisiones comerciales no son tolerados. Cualquier promesa, oferta, recibo o entrega de regalos, entretenimiento y atenciones que infrinja nuestros estándares debe informarse de inmediato.

Por otro lado, los regalos son objetos sin valor comercial para reventa o con valor comercial simbólico, utilizados en el contexto de la difusión o publicidad de una marca, o con motivo de eventos o fechas conmemorativas. Además, se distribuyen de forma impersonal y generalizada. La recepción y suministro de regalos, siempre que dentro del valor estipulado por la política interna, sea permitido por V.tal.

5.6. Medios de comunicación y redes sociales

V.tal espera que los Terceros utilicen los medios de comunicación y las redes sociales de manera responsable, respetuosa, profesional, no discriminatoria y reflexiva.

Los terceros no deberán utilizar, sin autorización previa y expresa, el nombre de V.tal en los medios de comunicación o redes sociales, ni vincular su imagen a asuntos de V.tal.

Es fundamental que todos entiendan la importancia de respetar esta pauta, evitando la difusión de información no autorizada que pueda generar malentendidos o malas interpretaciones sobre la posición de la empresa.

Cualquier comunicación relacionada con V.tal debe ser cuidadosamente evaluada y aprobada por las áreas internas apropiadas. Esto garantiza que el mensaje transmitido esté alineado con la estrategia y los valores de la organización.

6. Denunciar un comportamiento ilegal o poco ético – Canal

Buscamos mantener una relación basada en el respeto, la honestidad, la neutralidad y la transparencia.

El incumplimiento de este Manual tiene consecuencias. Fortalecemos la acción ética cuando actuamos para transformar, por lo que queremos animarle a hablar.

Contamos con un [Canal Confidencial](#) para reportar situaciones que están en desacuerdo con este Manual, con la legislación vigente o con cualquier principio ético seguido por V.tal. Nuestro canal está disponible para la comunicación segura y confidencial de situaciones sobre colaboradores, proveedores y prestadores de servicios que violen nuestros valores, principios de conducta ética y/o la legislación/normativa vigente.

Si lo desea, su informe puede hacerse de forma anónima. V.tal garantiza esta condición, así como la protección de los datos confidenciales del informante de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos (LGPD), si decide identificarse. **Reiteramos que no toleramos ningún tipo de represalia contra relatores que informen de buena fe en este canal.**

- Al abrir una denuncia en el Canal, trate de presentar evidencia, hechos, datos, fecha y detalles de lo sucedido. Cuanta más información, más asertiva será la investigación.
- Sea lo más transparente y colaborativo posible con las investigaciones.
- **Utilice** el canal para denunciar casos de buena fe relacionados con: acoso, fraude, desviación

de comportamiento, discriminación, entre otros temas.

- **No utilice** el Canal para: reclamos o aclaraciones sobre los procesos y procedimientos de V.tal, desahogos, chismes,

CONOZCA EL CANAL:

- Web: <https://canalconfidencial.com.br/vtal/>
- Teléfono 0800 721 0783

informes sin datos suficientes para la investigación o informes de mala fe o manifestaciones con fines conspirativos o de venganza.

Equipo de Compliance

PP-ComplianceVtal@vtal.com

TABLA DE APROBACIÓN

NOMBRE	TÍTULO	AREA
Tomás Fezas Vital Mesquita	Gerente de Compliance	Jurídico y Regulatorio - Compliance

ESTE DOCUMENTO REVOCA VERSIONES ANTERIORES

Descargo de responsabilidad

Declaro que he recibido, leído y entendido el Manual de Ética y Conducta Esperada para Terceros de V.tal y me comprometo a cumplir con todos los términos del documento.

Soy consciente de que el incumplimiento del Manual de Ética y Conducta Esperada para Terceros y de la legislación aplicable se considerará una infracción grave, que puede dar lugar a las sanciones previstas en los contratos y leyes, incluida la finalización de la relación con V.tal.

Empresa

Nombre completo

Cargo

Fecha

Firma